

MEMORIA ECONÓMICA DE LOS PROYECTOS NORMATIVOS: MODIFICACIÓN PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (PIR-CV)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 a) de la ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y artículo 26.2 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, se realiza la siguiente memoria económica:

El presente proyecto de modificación del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana, no comporta, en sí mismo, obligaciones económicas en los presupuestos de la Generalitat, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.2 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, sin perjuicio de los posibles gastos y convocatorias que puedan ejecutarse con arreglo a la consignación presupuestaria que se establezca en el correspondiente ejercicio.



GENERALITAT



GENERALITAT

F
2
C
i

e

EL DIRECTOR GENERAL DEL CANVI CLIMÀTIC I
QUALITAT AMBIENTAL

EL SECRETARI AUTONOMIC DE MEDI AMBIENT I
CANVI CLIMÀTIC